



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 04-CM-GADMCJS-2026

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 28 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

En la ciudad La Joya de los Sachas, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintiseis, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, previa convocatoria realizada por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, en Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de Los Sachas se reúne el Concejo Municipal integrado por los señores: Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa y los señores Concejales Sr. Simón Bolívar Baño Calero; Sr. Jonatan Rosendo Calero Barcenos; Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto; José Arcesio Criollo, Concejales Suplente de la Concejala Sra. Esperanza Castillo Quiñonez; Ing. Darwin Policarpo Rojel Preciado, actúa como Secretaria la señora Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao, Secretaria General titular, quien da fe y certifica todo lo actuado por el Concejo Municipal, contando además con la presencia de la Dra. Rosa Álvarez, Procuradora Sindica; Lcda. Diana Ortiz, Directora de Gestión Financiera; Ing. Rodrigo Castillo, Director Ejecutivo del CASIGAP. La señora Alcaldesa saluda a la ciudadanía, da la bienvenida a los señores Concejales y agradece su presencia. Seguidamente dispone que por Secretaría se constate si existe el quórum reglamentario para proceder a la instalación de la sesión, disposición que es cumplida por la Secretaria General, indicando que existe la asistencia presencial de los cinco señores concejales y, la máxima autoridad; por lo que existe el quórum reglamentario. La señora Alcaldesa declara instalada la presente sesión ordinaria siendo las 17H14 y dispone que, por Secretaría se continúe con el tratamiento de los puntos del orden del día. **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Por Secretaría se da lectura al contenido del orden del día: **1.** Constatación del quórum. **2.** Instalación de la sesión. **3.** Lectura Aprobación del Orden del Día. **4.** Análisis y aprobación del ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 01-CMGADMCJS-2026, realizada el día lunes 19 de enero de 2026. **5.** Análisis y aprobación del ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 03-CM-GADMCJS2026, realizada el día miércoles 21 de enero de 2026. **6.** Conocimiento de los trasposos de crédito autorizados por el ejecutivo municipal conforme lo determinado en el artículo 256 del COOTAD, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026, de fecha 22 de enero del 2026, Reforma 2. **7.** Clausura. Seguidamente la señora Alcaldesa solicita al Seno del Concejo se incorpore dos puntos adicionales al orden del día, por lo que concede la palabra a la Secretaria General, quien informa que: *“ los puntos a ser incorporados son los siguientes: a) **Análisis y resolución sobre la aprobación del proyecto: "ATENCIÓN INTEGRAL DE REHABILITACIÓN FÍSICA, TRAUMATOLOGÍA, PSICOREHABILITACION Y PSICOLOGÍA DE REHABILITACIÓN A PERSONAS CON VULNERABILIDAD, DISCAPACIDAD Y/O ADICCIÓN EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, COMO FOMENTO A LA DISMINUCIÓN DE LA DEPENDENCIA DE LAS PERSONAS CON AFECCIÓN Y DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LA HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA VIDA", presentado por la Asociación de Personas***



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 04-CM-GADMCJS-2026

con Discapacidad Física del cantón La Joya de los Sachas. b) Análisis y autorización a la máxima autoridad del GADMCJS para la suscripción del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, AL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FINANCIAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO PARA LA AMBULANCIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE JOYA DE LOS SACHAS." La señora Alcaldesa pone a consideración del seno del concejo. Se concede la palabra al Concejal Abg. Geovanny Cepeda, quien MOCIONA la incorporación de los dos puntos. Se concede la palabra al Concejal Ing. Darwin Rojel, quien APOYA la moción mencionando que: *"el día de hoy en esta sesión de concejo convocada estamos aquí para analizar, debatir temas de vital importancia por nuestro cantón en el sector urbano y rural y todo el territorio del cantón Joya de los Sachas. En calidad de concejales, escuchando la moción del compañero Cepeda, apoyar la moción del compañero."* La señora Alcaldesa dispone que por Secretaría General se proceda a tomar votación. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.**- Por unanimidad aprobar la incorporación de dos puntos adicionales al orden del día: **7.** Análisis y resolución sobre la aprobación del proyecto: "ATENCIÓN INTEGRAL DE REHABILITACIÓN FÍSICA, TRAUMATOLOGÍA, PSICOREHABILITACION Y PSICOLOGÍA DE REHABILITACIÓN A PERSONAS CON VULNERABILIDAD, DISCAPACIDAD Y/O ADICCIÓN EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, COMO FOMENTO A LA DISMINUCIÓN DE LA DEPENDENCIA DE LAS PERSONAS CON AFECCIÓN Y DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LA HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA VIDA", presentado por la Asociación de Personas con Discapacidad Física del cantón La Joya de los Sachas. **8.** Análisis y autorización a la máxima autoridad del GADMCJS para la suscripción del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, AL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FINANCIAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO PARA LA AMBULANCIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE JOYA DE LOS SACHAS." La señora Alcaldesa pone en consideración de los señores integrantes del Concejo Municipal el orden del día. Se concede la palabra al Concejal Abg. Geovanny Cepeda, quien MOCIONA se apruebe el orden del día. Moción APOYADA por el Concejal Simón Baño. La señora Alcaldesa dispone que por Secretaría General se proceda a tomar votación de la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.**- Por unanimidad aprobar el orden del día, quedando de la siguiente manera: **1.** Constatación del quórum. **2.** Instalación de la sesión. **3.** Lectura Aprobación del Orden del Día. **4.** Análisis y aprobación del ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 01-CMGADMCJS-2026, realizada el día lunes 19 de enero de 2026. **5.** Análisis y aprobación del ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 03-CM-GADMCJS2026, realizada el día miércoles 21 de enero de 2026. **6.** Conocimiento de los traspasos de crédito autorizados por el ejecutivo municipal conforme lo determinado en el artículo 256 del COOTAD, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026, de fecha 22 de enero del 2026, Reforma 2. **7.** Análisis



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 04-CM-GADMCJS-2026

y resolución sobre la aprobación del proyecto: "ATENCIÓN INTEGRAL DE REHABILITACIÓN FÍSICA, TRAUMATOLOGÍA, PSICOREHABILITACION Y PSICOLOGÍA DE REHABILITACIÓN A PERSONAS CON VULNERABILIDAD, DISCAPACIDAD Y/O ADICCIÓN EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, COMO FOMENTO A LA DISMINUCIÓN DE LA DEPENDENCIA DE LAS PERSONAS CON AFECCIÓN Y DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LA HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA VIDA", presentado por la Asociación de Personas con Discapacidad Física del cantón La Joya de los Sachas. **8.** Análisis y autorización a la máxima autoridad del GADMCJS para la suscripción del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, AL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FINANCIAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO PARA LA AMBULANCIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE JOYA DE LOS SACHAS." **9.** Clausura. **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 01-CMGADMCJS-2026, REALIZADA EL DÍA LUNES 19 DE ENERO DE 2026.** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. Borrador del ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 01-CMGADMCJS-2026, misma que fue adjunta a la convocatoria. La señora Alcaldesa interviene expresando que: *“ Compañeros concejales, esta acta fue adjunta dentro de la convocatoria para su respectivo análisis en el tiempo estipulado en la ley. Pongo a consideración de ustedes. ”* Se concede la palabra al Concejil Abg. Geovanny Cepeda, quien MOCIONA que: *“compañeros, concejales, dentro del término que nos compete la ley, se nos ha facilitado la documentación necesaria para tratar estos puntos en esta sesión ordinaria, dentro de la cual consta la ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 01-CM-GADMCJS-2026, realizada el día lunes 19 de enero de 2026, la cual consta de cuatro fojas en la cual se trataron temas muy importantes para nuestro querido cantón La Joya de los Sachas, en la cual también están plasmados observaciones y novedades de parte de cada uno de nosotros y hemos tenido el tiempo reglamentario y suficiente para analizar y la cual yo mociono para que se apruebe esta acta de sesión extraordinaria número 001. ”* Moción APOYADA por el Concejil Ing. Darwin Rojel. La señora Alcaldesa dispone que por Secretaría General se proceda a tomar votación. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.** - Por unanimidad aprobar el ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 01-CMGADMCJS-2026, realizada el día lunes 19 de enero de 2026. **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 03-CM-GADMCJS2026, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE ENERO DE 2026.** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. Borrador del ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 03-CM-GADMCJS-2026, misma que fue adjunta a la convocatoria. La señora Alcaldesa interviene expresando que: *“ Compañeros concejales, con el mismo tratamiento del acta anterior fue adjunta a la convocatoria dentro del tiempo estipulado para su respectivo análisis. Compañeros, ponga a consideración de ustedes para la aprobación del mismo. ”* Se concede la palabra al Concejil Abg. Geovanny Cepeda quien MOCIONA que: *“ bueno, compañeros, de la misma forma, tenemos en nuestra tablet la información necesaria para tratar este punto en la cual es la ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 03-CM-GADMCJS2026 realizado el día miércoles 21 de enero del año 2026, la misma que*



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 04-CM-GADMCJS-2026

consta de cinco fojas, en la cual también tiene siete puntos que se trataron en ese día y en la cual también puntos muy importantes para el nuestro querido cantón La Joya de los Sachas, en la cual hemos tenido el tiempo suficiente para ver que estén ahí plasmados nuestras ideas, observaciones que se obtuvo durante esa sesión ordinaria. Por lo cual, compañeros concejales, yo mociono para que se apruebe se apruebe esta acta de sesión ordinaria número 003. `` Se concede la palabra al Concejal Ing. Darwin Rojel, quien APOYA la moción diciendo que: `` como había manifestado el compañero vicealcalde y concejal de que se nos hizo llegar a cada uno de nosotros la respectiva acta para que sea revisada, analizada, dentro de los cuales en calidad de concejal una vez revisado y analizado esta acta número 03 está a conformidad. Por lo tanto, yo apoyo la moción del compañero Geovanny Cepeda. `` La señora Alcaldesa dispone que por Secretaría General se proceda a tomar votación. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.** - Por unanimidad aprobar el ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 03-CM-GADMCJS-2026, realizada el día miércoles 21 de enero de 2026. **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO DE LOS TRASPASOS DE CRÉDITO AUTORIZADOS POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL CONFORME LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 256 DEL COOTAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026, DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2026, REFORMA 2.** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. INFORME TÉCNICO PRESUPUESTARIO N° : GADMCJS-DGF-UP-02-2026. 2. REFORMA PRESUPUESTARIA. 3. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026. 4. Memorando Nro. GADMCJS-A-2026-0423-M-GD. Y demás archivos que reposan dentro del Nut. GADMCJS- 2026-1346; mismos que fueron adjuntos a la convocatoria. La señora Alcaldesa solicita la intervención de la Lcda. Diana Ortiz, Directora de Gestión Financiera, para la explicación respectiva, quien informa que: `` con memorando número GADMCJS-DGF-2026-0327-M-GD de 21 de enero 2026 se emite el informe técnico presupuestario número GADMCJS-DGF-UP-02-2026, donde se solicita la reforma de traspaso de crédito número dos, que está sustentado con la base legal del COOTAD, Código Orgánico de Finanzas Públicas. También contiene lo que es el tipo de modificaciones, que es la norma técnica del presupuesto y la petición por cada responsable de la cédula de gasto que son los directores de cada dirección. En este caso tenemos una solicitud por el director de turismo, cultura y nacionalidades que con memorando número GADMCJS-DGF-2026-0288-M-GD. Solicita se emita la certificación presupuestaria para la firma de un convenio de cooperación interinstitucional entre el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Joya de los Sachas y el Gobierno parroquial Tres de Noviembre. Este proyecto fue después de aprobar el presupuesto, con ello hubo una necesidad institucional, se motiva la reforma y se asigna los recursos de la misma función sin afectar el techo presupuestario tanto de ingresos como de gastos por un valor de \$7.000. También tenemos la petición del director administrativo con memorando número GADMCJS-DGF-2026-0212-M-GD, donde se emite la planificación para trabajos de horas extras en el despacho de combustible para el año 2026. En este caso, igual el proyecto presupuestario estaba contemplada las horas extras solo para el personal de inversión en lo cual ellos necesitan también que se extienda la certificación presupuestaria para el personal de trabajos corrientes. Con ello solo se hace una reforma de traspaso de la misma función sin afectar el ingreso y el gasto, donde se transfiere \$9.612,66 a la partida de horas extras para trabajos corrientes. Con ello se promueve la forma número dos por un valor



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 04-CM-GADMCJS-2026

de \$16.612,66. Con ello no tiene variación la reforma número dos ni el presupuesto. Por lo tanto, con este documento se emite la resolución para su respectiva aplicación N° 001-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026 de fecha 22 de enero del 2026. Esto es lo que se puede informar, estimada alcaldesa, para el respectivo conocimiento de la reforma 002." Seguidamente los señores concejales proceden a levantar la mano como manifestación de dar por conocida la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.** – Por unanimidad dar por conocidos los traspasos de crédito autorizados por el ejecutivo municipal conforme lo determinado en el artículo 256 del COOTAD, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026, de fecha 22 de enero del 2026, Reforma 2. **SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO: "ATENCIÓN INTEGRAL DE REHABILITACIÓN FÍSICA, TRAUMATOLOGÍA, PSICOREHABILITACION Y PSICOLOGÍA DE REHABILITACIÓN A PERSONAS CON VULNERABILIDAD, DISCAPACIDAD Y/O ADICCIÓN EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, COMO FOMENTO A LA DISMINUCIÓN DE LA DEPENDENCIA DE LAS PERSONAS CON AFECCIÓN Y DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LA HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA VIDA", PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. Oficio N.º 001-ASOPDISFCJOSA-2026. 2. PROYECTO. 3. INFORME N° GADMCJS-CASIGAP-DE-2026-003 INFORME DE VIABILIDAD TECNICA DEL PROYECTO DE ATENCION INTEGRAL DE REHABILITACIÓN FÍSICA, TRAUMATOLOGÍA, PSICOREHABILITACION Y PSICOLOGÍA DE REHABILITACIÓN A PERSONAS CON VULNERABILIDAD, DISCAPACIDAD Y/O ADICCIÓN EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, COMO FOMENTO A LA DISMINUCIÓN DE LA DEPENDENCIA DE LAS PERSONAS CON AFECCIÓN Y DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LA HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA VIDA. 4. COMPROMISO PRESUPUESTARIO. 5. Memorando Nro. GADMCJS-PS-2026-0123-M-GD. 6. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS (ASOPDISFCJOSA). Y demás archivos que reposan dentro del Nut. GADMCJS- 2026-0193; mismos que fueron adjuntos a la convocatoria. La señora Alcaldesa interviene expresando que: *“ En este punto solicito la intervención del ingeniero Rodrigo Castillo, quien es el director del Centro de Atención a Grupos de Atención Prioritaria, nuestro brazo derecho en la acción social que venimos desplegando en todo el cantón. Importante mencionar este apoyo que le damos a la asociación de personas con discapacidad La Joya de los Sachas, conocida como Paco Chicharro, es un apoyo que damos no solamente para las asociaciones, es un apoyo para todo el cantón quienes por diferentes situaciones tanto por una discapacidad que presenten o por situaciones no permanentes, por ejemplo, algún tema de rehabilitación por periodos; es un espacio donde se da de manera accesible a valores muy módicos para que pueda toda la ciudadanía poder acceder en el cual siempre reconocemos también ese compromiso de la asociación en beneficio de este grupo de atención prioritaria. Señor director, por favor, ingeniero Rodrigo, para que haga uso de la palabra*



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 04-CM-GADMCJS-2026

y nos da conocer el proyecto correspondiente y el financiamiento que el gobierno municipal va a realizar. `` Por lo que se concede la palabra al Ing. Rodrigo Castillo, Director Ejecutivo del CASIGAP, para la explicación respectiva, quien informa que: `` Estimada señora alcaldesa, como usted bien mencionaba, este proyecto está fomentado al apoyo de personas con discapacidad y no solamente a ella, sino en forma general en el cantón Joya de los Sachas. Los antecedentes es mediante el oficio número 034 suscrito por el presidente de la Asociación de Personas con Discapacidad Físicas del cantón Joya de los Sachas, en el cual presenta el proyecto denominado atención integral de rehabilitación física, traumatología, psicorrehabilitación y psicología de rehabilitación a personas con vulnerabilidad, discapacidad y/o adicional en el cantón Joya de los Sachas con fomento a la disminución de la dependencia de las personas con afección y discapacidad a través de la rehabilitación, habilitación para la recuperación de sus actividades diarias de vida. Este proyecto está presupuestado en \$150.000 que está con la finalidad antes descrita. Como adicional se puede mencionar que dentro del sector vulnerable de discapacidad en el año 2025 fueron atendidas alrededor de 9.715 personas directamente beneficiadas con este proyecto que son netamente y pertenecen netamente al sector de discapacidad, como también en forma general al cantón como ya lo había mencionado de varias afectaciones físicas en general de la ciudadanía a módicos costos, dependiendo de su discapacidad o de su afectación se las atendió a 14.628 personas en el año 2025. `` Se concede la palabra al Concejal Abg. Geovanny Cepeda, quien MOCIONA que: `` una vez escuchada la intervención del compañero Rodrigo Castillo, director del Casigap, en el cual hay está cooperación con la Asociación de Personas con Discapacidad Física del cantón La Joya de los Sachas, conocido como Paco Chicharro, la misma está prestando una atención esmerada especialmente para las personas que sufren de discapacidades físicas y también como dijo la señora alcaldesa es un apoyo, a veces también para personas de escasos recursos económicos pueden acceder a esa ayuda que está prestando en este caso la institución conocido como Paco Chicharro. También es digno, con eso estamos apoyando y ayudando a las personas que sufren enfermedades con discapacidad permanentes, ayudarles a que tengan una vida más digna aquí. Y también revisando la documentación que se nos ha facilitado dentro del término legal, en el cual consta el oficio emitido por la Asociación de Personas con Discapacidad de aquí de La Joya de los Sachas, así como la partida presupuestaria, así como el informe de viabilidad técnica, así como también consta el informe legal y también el borrador del convenio que se va a realizar. Por lo cual compañeros concejales, yo mociono para que se apruebe este punto. `` Se concede la palabra al Concejal Ing. Darwin Rojel, quien APOYA la moción diciendo que: `` nos ha expuesto el ingeniero Castillo este proyecto, este convenio que se tiene con la Asociación de Personas con Discapacidad Paco Chicharro, que es una asociación que funciona desde hace muchos años atrás, que viene prestando sus servicios a la ciudadanía en rehabilitación, en traumatología, psicología. Hay algunas ramas en la cual ellos se han destacado por tener una atención esmerada y más que todo esto ayuda de que muchas personas de nuestro cantón y de cantones vecinos en vista de que no existe este tipo de rehabilitaciones en otros cantones, acudan acá al Sacha a hacerse atender y más que todo es un presupuesto que va a ayudar en la salud y socialmente a muchas personas de escasos recursos que a veces no tienen de pronto 30, 50, 60 dólares para una consulta con un traumatólogo o para irse a hacer una rehabilitación que cuesta \$30, acá tienen ese acceso a que ellos se puedan rehabilitar de una forma técnica y más que todo más cerca de su hogar. Entonces, yo veo con buenos ojos señora alcaldesa, ese apoyo que se va a dar



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 04-CM-GADMCJS-2026

mediante este convenio para que continúen estos proyectos, para que la gente siga haciéndose atender y más que todo sigan ellos prestando este servicio a la culta ciudadanía. Por lo tanto, en calidad de concejal apoyar la moción de mi compañero Geovanny Cepeda. `` La señora Alcaldesa dispone que por Secretaría General se proceda a tomar votación. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.** - Por unanimidad aprobar el proyecto: "ATENCIÓN INTEGRAL DE REHABILITACIÓN FÍSICA, TRAUMATOLOGÍA, PSICOREHABILITACION Y PSICOLOGÍA DE REHABILITACIÓN A PERSONAS CON VULNERABILIDAD, DISCAPACIDAD Y/O ADICCIÓN EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, COMO FOMENTO A LA DISMINUCIÓN DE LA DEPENDENCIA DE LAS PERSONAS CON AFECCIÓN Y DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LA HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA VIDA", presentado por la Asociación de Personas con Discapacidad Física del cantón La Joya de los Sachas. **ARTÍCULO DOS.** - Autorizar a la máxima autoridad del GADMCJS la suscripción del convenio para la transferencia de recursos, conforme a lo determinado en el artículo 4 de la Ordenanza que Establece los Montos y Casos en los Cuales se requiere autorización del Concejo Municipal para la Suscripción de Convenios y Contrato de Crédito, en concordancia con el Art. 60 literal n) del COOTAD y Art. 89 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GADMCJS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, AL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FINANCIAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO PARA LA AMBULANCIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE JOYA DE LOS SACHAS."** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. Oficio N. 086-CBJS-2025. 2. PROYECTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PERSONAL PARAMEDICO PARA EQUIPAR LA AMBULANCIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE JOYA DE LOS SACHAS. 3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N. 007-2026. 4. Memorando Nro. GADMCJS-CATH-2026-0131-M-GD. 5. Memorando Nro. GADMCJS-PS-2026-0106-M-GD. 6. CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, AL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FINANCIAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO PARA LA AMBULANCIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE JOYA DE LOS SACHAS." Y demás archivos que reposan dentro del Nut. GADMCJS- 2025-15593; mismos que fueron adjuntos a la convocatoria. La señora Alcaldesa interviene expresando que: `` *En este punto, por favor, solicito la intervención de la doctora Rosa para que nos dé conocer el procedimiento legal correspondiente. Procedamos, doctora Rosa, por favor, a conocer el sustento legal correspondiente ante el pedido realizado por el cuerpo de bomberos, mencionando que conocemos que el cuerpo de bomberos adquirió una nueva ambulancia, sin embargo, a veces la necesidad del personal que no cuentan para poder cubrir sus equipos que tienen, sus herramientas. Por ejemplo, ya tienen un carro bomba, tienen la ambulancia, tienen un vehículo de rescate, sin embargo, la falta de personal que a veces presentan, vemos que, si sale un vehículo, el otro vehículo ya no tendría*



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 04-CM-GADMCJS-2026

vuelta cómo salir. Entonces, por ello, ante ver esta necesidad y sobre todo reconociendo ese trabajo que realiza el cuerpo de bomberos, a quienes la ciudadanía tienen mucha confianza y saben que siempre están prestos para servir y para estar pendientes al primer llamado de la ciudadanía, hemos visto la necesidad y claro la capacidad económica que cuenta el cuerpo bomberos no les da para ampliar su capacidad técnica de personal y es por ello que como gobierno municipal con el apoyo de todos los concejales, se había ya desde el año anterior conversado y visto la necesidad de este apoyo, pero para ello se ha llevado todo el proceso técnico legal correspondiente para poder evaluar, en este caso es transferencia de recursos igual al cuerpo de bomberos para que ellos hagan la contratación de cuatro paramédicos que vendrían a estar trabajando y dando los primeros auxilios y atendiendo a nuestra ciudadanía ante cualquier emergencia. Importante mencionar también el cuerpo de bomberos está trabajando en una nueva infraestructura que está en construcción que permitirá también de alguna manera mejorar los espacios también para quienes hacen su trabajo ahí de manera digna, de manera adecuada, puedan descansar, puedan tener sus espacios en base a lo que corresponde y ellos puedan tener un mejor espacio. Entonces, es importante mencionar también ese trabajo que ha venido realizando el cuerpo de bomberos y Dios mediante en esta administración estaremos también inaugurando casa nueva para el cuerpo de bomberos de nuestro cantón. `` Por lo que se le concede la palabra a la Procuradora Sindica, quien informa que: `` frente a la solicitud de la señora alcaldesa, me permito detallar un poquito más en relación a la solicitud efectuada por el cuerpo de bomberos una vez de que ingresa su solicitud con fecha 21 de agosto del 2025, en el cual solicita el apoyo con el financiamiento económico para la contratación de cuatro paramédicos, este documento se lo remite obviamente, al área técnica y al área financiera para contar con el respectivo informe técnico de viabilidad y el informe financiero a través del cual certifique el presupuesto con el cual se contará para poder dar la viabilidad legal en este sentido, se ha verificado de que se cuenta con la certificación presupuestaria correspondiente por el valor de \$57.780,56 y se cuenta con el informe técnico de viabilidad por parte de talento humano, en donde previa la revisión del fundamento legal que permite la suscripción de estos convenios de transferencia, que lo determina el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, así como la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 60 literal n del COOTAD, que permite dar la viabilidad a través de este tipo de instrumentos legales que se podrían suscribir entre las partes, más tratándose aún de que son instituciones de carácter público y que su finalidad es llevar una prestación de un servicio a la colectividad a través de la contratación de estos cuatro paramédicos en los cuales ha sido analizado el perfil profesional que se debe requerir para cumplir con este parámetro y como se encuentra previsto acorde a la ley, se ha dado la viabilidad en el ámbito legal para que se pueda proceder con la suscripción del convenio, de tal manera que en el informe legal se solicita ya con todos estos requisitos, se someta al seno del concejo para que el seno del concejo se sirva autorizar a la máxima autoridad del GAD municipal del cantón La Joya de los Sachas la suscripción del convenio de transferencia de recursos para el financiamiento para la contratación de personal calificado para la ambulancia del Cuerpo de Bomberos de La Joya de los Sachas. El valor por el cual se suscribirá este convenio es de \$57.780,56 y se solicita que una vez de que se suscriba este convenio, la máxima autoridad se sirva a designar a la administradora de este convenio que se ha sugerido sea en la persona de la abogada Jenny Alexandra Vargas Benítez, Coordinadora Administrativa de Talento Humano y también se sirva designar un



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 04-CM-GADMCJS-2026

administrador por la contraparte para el seguimiento respectivo del convenio, señalando y haciendo hincapié que la contratación como tal es un procedimiento que ya lo llevará a cabo el cuerpo de bomberos una vez de que se haga la transferencia de los recursos correspondientes sin que esta dependa laboralmente del municipio, sino de su propia institución a la cual serían contratados. Esto es lo que puedo manifestar, señora alcaldesa, desde el ámbito legal, contando con los respectivos informes, que el seno de concejo someta a consideración. `` Se concede la palabra al Concejal Sr, Jonatan Calero, quien MOCIONA que: `` En este caso, se ha venido buscando alternativas por parte de esta administración para apoyar al arduo trabajo que realiza el cuerpo de bomberos del cantón Joya de los Sachas con su predisposición, su humildad y sobre todo con su trabajo comunitario dentro de la responsabilidad social que tiene el cantón Joya de los Sachas, de igual forma ha sido una institución que se ha venido preocupando por ir mejorando sus servicios. Tenemos ya un carro de rescate, tenemos motobombas, tenemos una ambulancia del año que fue adquirida en el 2024 que cumple con varias características de primer de categoría A, en la cual es una ambulancia que presta varios servicios. En este caso, de igual forma dentro del cuerpo de bomberos del cantón Joya de los Sachas no existen perfiles de paramédicos en los cuales se necesita para poder asistir de mejor manera las emergencias que existen dentro de nuestro cantón Joya de los Sachas. Por eso, de parte del cuerpo de bomberos y en calidad de presidente de la comisión del cuerpo de bomberos, se ha venido realizando los acercamientos. Por lo que mociono aprobar el proyecto "FINANCIAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO PARA LA AMBULANCIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE JOYA DE LOS SACHAS" y, autorizar a la máxima autoridad del GADMCJS la suscripción del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, AL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FINANCIAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO PARA LA AMBULANCIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE JOYA DE LOS SACHAS." `` Se concede la palabra al Concejal Abg. Geovanny Cepeda, quien APOYA la moción diciendo que: `` el cuerpo de bomberos de La Joya de los Sachas brinda una atención oportuna y eficiente, por lo que requieren la contratación de personal calificado para continuar ofreciendo ese servicio. Por lo tanto, apoyo la moción del compañero Jonatan Calero. `` La señora Alcaldesa dispone que por Secretaría General se proceda a tomar votación. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **ARTÍCULO UNO.-** Por unanimidad aprobar el proyecto: "FINANCIAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO PARA LA AMBULANCIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE JOYA DE LOS SACHAS." **ARTÍCULO DOS.-** Por unanimidad autorizar a la máxima autoridad del GADMCJS la suscripción del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, AL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FINANCIAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO PARA LA AMBULANCIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE JOYA DE LOS SACHAS.". **NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA.** La Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del cantón La Joya de los Sachas, hace uso de la palabra declarar como clausurada la presente sesión ordinaria de concejo, siendo las 17H57.



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 04-CM-GADMCJS-2026

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL